



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº361-2024-MDSM/GDUR/G

EXP: 2410636

San Marcos, 07 de mayo del 2024

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 106-2024-MDSM/GDUR/G; INFORME N°1294-2024-MDSM-SGEIP/MMM; INFORME N°1018-2024-MDSM-GDUR/SGEPIPI/AARS, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su artículo 212, señala que: "Los errores material y aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, mediante INFORME N°593-2024-MDSM-SGEPIPI/AARS, de fecha 25 de marzo del 2024, el Ing. Andrés Avelino Reyes Santillán, Sub Gerente de estudios de proyectos de inversión pública remite expediente técnico para su ejecución: IOARR "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA; EN EL(LA) JR. FRANCISCO BOLOGNESI, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Único de Inversión N° 2620688

Que, mediante INFORME N°1294 -2024-MDSM-SGEIP/MMM, de fecha 30 de marzo del 2024, el Ing. Mayer Miranda Mautino, Sub Gerente de ejecución de inversión pública, solicita realizar corrección de la RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°106-2024-MDSM/GDUR/G, un error material en el artículo primero de la de fecha 13 de marzo del 2024,

Que, mediante INFORME N°1018-2024-MDSM-SGEPIPI/AARS, de fecha 06 de mayo del 2024, el Ing. Andrés Avelino Reyes Santillán, Sub Gerente de estudios de proyectos de inversión pública, solicita realizar corrección de la RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°106-2024-MDSM/GDUR/G, un error material en el artículo primero de la de fecha 13 de marzo del 2024,

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°106-2023-MDSM/GDUR/G

ARTÍCULO PRIMERO

DICE:

APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA; EN EL(LA) JR. FRANCISCO BOLOGNESI, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH", con Código Único de Inversión N° 2620688, asciende a la suma de S/151,270.42 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 42/100 SOLES). con un plazo de ejecución de treinta días (30) días calendarios, bajo la modalidad por contrata y sistema de contratación a suma alzada, según el detalle siguiente:

DESAGREGADO DEL PRESUPUESTO ANALITICO GENERAL	
DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
COSTO DIRECTO TOTAL	68,901.10
GASTOS GENERALES (19.63% CD)	13,525.01
UTILIDAD (10.00% CD)	6,890.11

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº361-2024-MDSM/GDUR/G

Municipalidad Distrital de San Marcos



SUB TOTAL (OBRAS CIVILES)	89,316.22
SUB TOTAL (PLAN COVID-19)	6,971.31
SUT TOTAL DE OBRA	96,287.53
IGV (18.00%)	17,331.76
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	113,619.29
SUPERVISIÓN	17,331.76
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	5,000.00
GESTION DE PROYECTO	15,600.00
GESTION DE LIQUIDACIÓN	19085.00
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN	151,270.42

DEBE DECIR:

APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE VEREDA; EN EL(LA) JR. FRANCISCO BOLOGNESI, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversión N° 2620688, asciende a la suma de S/151,270.42 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 42/100 SOLES). con un plazo de ejecución de **treinta días (30)** días calendarios, bajo la modalidad por **contrata** y sistema de contratación a **suma alzada**, según el detalle siguiente:

DESAGREGADO DEL PRESUPUESTO ANALITICO GENERAL	
DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
COSTO DIRECTO TOTAL	68,901.10
GASTOS GENERALES (19.63% CD)	13,525.01
UTILIDAD (10.00% CD)	6,890.11
SUB TOTAL (OBRAS CIVILES)	89,316.22
SUB TOTAL (PLAN COVID-19)	6,971.31
SUT TOTAL DE OBRA	96,287.53
IGV (18.00%)	17,331.76
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	113,619.29
SUPERVISIÓN	17,051.13
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	5,000.00
GESTION DE LIQUIDACIÓN	15,600.00
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN	151,270.42

Por lo expuesto, teniendo en cuenta los fundamentos planteados, y de conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DISPONER DE OFICIO**, LA RECTIFICACIÓN DEL ERROR MATERIAL INCURRIDO EN LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°106-2024-MDSM/GDUR/G, DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2024, en el artículo PRIMERO **APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE VEREDA; EN EL(LA) JR. FRANCISCO BOLOGNESI, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con Código Único de Inversión N° 2620688, asciende a la suma de S/151,270.42 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 42/100 SOLES). con un plazo de ejecución de **treinta**



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N°361-2024-MDSM/GDUR/G

días (30) días calendarios, bajo la modalidad por contrata y sistema de contratación a suma alzada, según el detalle siguiente:

DESAGREGADO DEL PRESUPUESTO ANALITICO GENERAL	
DESCRIPCIÓN	MONTO (S/)
COSTO DIRECTO TOTAL	68,901.10
GASTOS GENERALES (19.63% CD)	13,525.01
UTILIDAD (10.00% CD)	6,890.11

SUB TOTAL (OBRAS CIVILES)	89,316.22
SUB TOTAL (PLAN COVID-19)	6,971.31

SUT TOTAL DE OBRA	96,287.53
IGV (18.00%)	17,331.76

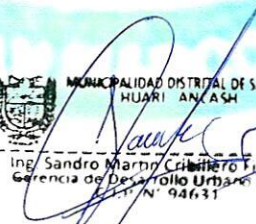
VALOR REFERENCIAL DE OBRA	113,619.29
SUPERVISIÓN	17,051.13
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	5,000.00
GESTION DE LIQUIDACIÓN	15,600.00
PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN	151,270.42

ARTÍCULO SEGUNDO. – MANTENER SUBSISTENTES los demás extremos de la RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 106-2023-MDSM/GDUR/G, de fecha 13 de marzo del 2024, y otras rectificaciones que no se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, a la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, a fin que prosiga el trámite correspondiente conforme a ley, en el plazo más breve posible y bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER que la Oficina de Tecnologías de Información proceda a publicar el texto íntegro de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
 HUARI - ANCAASH
 Ing. Sandro Martín Cribillero
 Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
 D.O. N° 946-31

Archivo
GDUR
Exp: 2410636

Municipalidad Distrital de San Marcos